

Organización de las prácticas

Titulación:	
Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado	
Facultad:	
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	
Órganos o figuras implicadas en las prácticas:	
Coordinador de prácticas	Álvaro Mendo Estrella
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la Guía docente. Reunirse y coordinar a los tutores académicos de las prácticas. Responsable de la Acción de acogida para orientar a los alumnos de prácticas. Comunicar por los canales establecidos las notas de las prácticas a los alumnos. Atención e información a colaboradores externos y alumnos sobre cualquier incidencia académica relacionada con las prácticas, así como su resolución.
Comisión de Prácticas de la Titulación	<p>Sus miembros son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Director del Máster Coordinador del Módulo III Profesores tutores de la UCAV 2 abogados del Ilustre Col. de Abogados con más de 15 años de experiencia profesional. Responsable del Servicio de Prácticas e Información para el Empleo (SEPIE).
Funciones de la Comisión de Prácticas:	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar las líneas fundamentales para la puesta en marcha y el desarrollo de las prácticas en cada curso académico. Registrar las incidencias surgidas durante la realización de las prácticas. Resolver aquellas incidencias que no puedan ser resueltas individualmente por el Coordinador de las Prácticas o por el organismo de apoyo. Aprobar un informe sucinto de la evolución de cada alumno plasmado en los informes de seguimiento
Organismo de apoyo	SEPIE
Funciones del Servicio Responsable prácticas	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de las gestiones administrativas necesarias para poner en marcha las prácticas: contacto con el alumno para recabar sus preferencias, búsqueda de colaboradores, información sobre las prácticas a dichos colaboradores. Preparación, gestión y custodia de la documentación del proceso

	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información a las empresas sobre el desarrollo de las prácticas
Perfil del Tutor de la Universidad	Profesor perteneciente al claustro de la Universidad Católica de Ávila, que sea Licenciado o Doctor en Derecho
Funciones del tutor académico	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al tutor externo sobre los objetivos docentes y la estructura de las prácticas: nº de horas, temporización, etc. • Realizar el seguimiento del estudiante a lo largo de su estancia. • Atender las reclamaciones, dudas, etc., que puedan surgirle al alumno. • Evaluar la Memoria final de las prácticas de sus tutorandos. • Realizar un informe sucinto (plasmado en los informes de seguimiento) de la evolución de cada alumno al finalizar cada periodo de prácticas y trasladarlo a la Comisión (a través de su Presidente) • Solicitar y recibir del tutor de la empresa el informe de evaluación de cada alumno.
Gestor de prácticas de la empresa	Es aquel que desde la empresa o institución (generalmente como parte del departamento de Recursos Humanos) organiza los periodos de prácticas conjuntamente con el coordinador de prácticas de la universidad. Puede coincidir con el tutor de la empresa o ser distinto
Funciones del gestor de prácticas de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la oferta de prácticas externas y comunicarla a la universidad • Participar en la organización del proceso de selección de los candidatos. • Gestionar los recursos humanos, de infraestructura y de financiación necesarios
Perfil de Tutor de la Empresa	Abogado en ejercicio.
Funciones del tutor de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del programa de actividades del estudiante • Formación y seguimiento del alumno. • Participación en el proceso de evaluación del estudiante durante su estancia y una vez finalizadas las prácticas, comunicando a la universidad los resultados obtenidos y su impresión profesional. • Realización de dos informes sobre la evolución del alumno.
Tipología de empresas o instituciones	Principalmente en un despacho de abogado o en alguno de los lugares previstos en el artículo 15 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.
Delimitación de las reuniones de seguimiento de los estudiantes con el Tutor de la Universidad	Reunión de acogida por parte del Coordinador de las prácticas. Seguimiento mensual del tutor académico a cada alumno asignado.
Canales de coordinación entre el tutor de empresa y de universidad	Correo electrónico, teléfono y, eventualmente, reuniones.
Procedimiento utilizado para nombrar a los tutores de universidad y asignación de créditos	Propuestos y nombrados por el Director del Máster con el visto bueno del Decanato de la Facultad.
Formación recibida por los tutores de universidad y por los tutores de la empresa	Tutores de Universidad: mediante reunión del Director del Máster y/o Coordinador de las Prácticas con los tutores de la Universidad. Tutores de la empresa: a través de la información facilitada por el SEPIE y del contacto con el tutor académico.